



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MARIA EUGENIA COBO JIMENEZ  
DEMANDADO : OMAR ESNEIDER PEÑALOZA ALMARIO  
RADICACIÓN : 2018-00158

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de agosto de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En vista del memorial allegado, previo aceptar la renuncia al poder presentada, debe el abogado indicar el número de teléfono al cual se envió la renuencia como mensaje de datos tal como se observa en el anexo al memorial, a fin de establecer si el número corresponde al abonado telefónico de la señora MARIA EUGENIA COBO JIMENEZ, se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la mencionada señora.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del <u>07/09/2020</u>.</p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--